

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312347
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodoncia Avanzada
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La Implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación. Del mismo modo, las actividades formativas propuestas en las diferentes asignaturas permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Respecto a la coordinación docente, se evidencian reuniones de coordinación de profesorado con el Director del Máster. Se ha comprobado que existe coordinación, si bien la coordinación profesor- alumno se realiza de manera informal a través de redes sociales, principalmente. No obstante, en las audiencias se pone de manifiesto que estudiantes y egresados están satisfechos con la coordinación del profesorado.

Los criterios de admisión son coherentes y se ajustan al perfil de ingreso publicado según se ha comprobado en las evidencias. Para la admisión se realiza un test de conocimientos técnicos, curriculum y entrevista de motivación. Si bien se ha detectado que hay cierta diferencia de ponderación de estos criterios entre lo indicado en página web y el autoinforme respecto a la Memoria. El tamaño de grupo es adecuado, y aunque difiere en 1 o 2 alumnos en el último curso académico respecto a lo aprobado en la Memoria verifica, se entiende que no ha afectado a la calidad de la docencia hasta el momento.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general la información contenida en la página web es suficiente en la mayoría de los aspectos evaluados en este criterio. Sin embargo, existen aspectos en los que se han evidenciado deficiencias:

- La normativa de reconocimiento de créditos: los links vinculados a este concepto, en la propia página web del título, conducen a la "Normativa para grados"; la normativa específica de Postgrados se encuentra incluida en una normativa general de estudios de postgrado, de acceso no intuitivo.
 - El perfil de ingreso no coincide con lo indicado en la Memoria verificada, no nombrándose en la web la admisión de médicos estomatólogos.
 - En los criterios de admisión tampoco hay concordancia con lo indicado en la Memoria. El criterio aplicado es el citado en la web, como se constata en las audiencias.
 - En las guías docentes, no se encuentra información sobre el profesorado.
 - No se ha encontrado información sobre la inserción laboral de los egresados. Sin embargo, se ha constatado que la información está disponible en las audiencias.
-

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente correcto, por lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título, como se ha constatado en las audiencias al identificar cambios introducidos tras la acreditación anterior de títulos similares. El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos interés; sin embargo, la participación de los estudiantes y profesores es pequeña, aunque están implementando mecanismos para solucionar dichos problemas, como han manifestado en la audiencias con los responsables.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico disponible es de 21 Profesores de los que el 50% cuenta con el título de Doctor. En cuanto a la dedicación los profesores no doctores imparten el 88 % de la carga lectiva.

La formación y experiencia de los profesores, aportada en las evidencias solicitadas sobre las asignaturas seleccionadas, es adecuada a los requerimientos de la titulación.

En conclusión, el PDI reúne suficiente experiencia profesional para un título de estas características. Durante las audiencias se detecta una implicación buena del profesorado y una satisfacción de los estudiantes muy alta. Sin embargo, la experiencia investigadora se juzga insuficiente a tenor de la limitada participación en la carga lectiva de los doctores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es suficiente. Existe un servicio de orientación académica en la Universidad; sin embargo, no es utilizado por los alumnos de un título con una cualificación profesional tan alta. Las instalaciones del clínico se adecuan a las necesidades de la titulación. En cuanto al resto de infraestructuras generales de la universidad (bibliotecas, secretarías, etc.), se consideran adecuadas, como se ha podido comprobar en las audiencias. Además, se ha podido constatar que no existen barreras arquitectónicas.

El grado de satisfacción de los profesores y de los alumnos con los recursos materiales es elevado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y sus metodologías docentes son adecuadas para la formación profesionalizante de los alumnos. Se destaca positivamente el esfuerzo realizado por la universidad para mejorar la formación investigadora de los alumnos mediante módulos específicos de metodología de la investigación, a tenor de sugerencias realizadas en acreditaciones precedentes de

títulos similares, como se ha indicado en las audiencias.

Existe normativa publicada acerca del contenido, diseño y elaboración de los TFM en la web. Los TFM, presentados como evidencia, presentan unas características adecuadas a los requisitos del mismo y al nivel de MECES requerido por la titulación.

Existen encuestas de satisfacción de los alumnos sobre actividades formativas y sus resultados son adecuados; si bien, el número de respuestas es insuficiente, existiendo un plan de mejora por parte de los responsables, como se ha indicado en las audiencias. No obstante, la satisfacción de los alumnos percibida en las audiencias sobre las actividades prácticas y didácticas es elevada. Aun así, los alumnos reclaman horas clínicas añadidas a las curriculares.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existen encuestas de satisfacción de PDI, PAS y estudiantes en las que se valora positivamente los conocimientos adquiridos, canales de comunicación, instalaciones, atención recibida y el propio proceso de enseñanza, coordinación y organización de materias. Sin embargo, en lo que se refiere a los estudiantes, algunas de las encuestas presentadas como evidencia tan solo están respondidas por dos alumnos por lo que los resultados no son representativos.

En las audiencias se ha detectado un alto nivel de inserción laboral de los egresados del título. Se aportan, también, evidencias de indicadores de inserción laboral acordes a las características del Título, que gestionan telefónicamente.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar la información pública disponible en la web especialmente de los aspectos señalados en el presente Informe.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación